

ANEXO

RESOLUCIÓN DE ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA POR LA QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA Y D. JACINTO SÁNCHEZ SOSA POR INCUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO EN EL ART. 3 DEL REAL DECRETO 3148/78 DE 10 DE NOVIEMBRE.

A la vista de la documentación presentada, en relación con el contrato de arrendamiento citado en el encabezamiento y a la vista de los siguientes

HECHOS

Primero.- Que con fecha 1-1-1990 se suscribió contrato de arrendamiento entre esta Consejería y D. Jacinto Sánchez Sosa de una vivienda sita en Villafranco del Gadiana, calle Extremadura, nº 11 del Grupo de Viviendas Sociales.

Segundo.- Que la citada vivienda en la actualidad se encuentra deshabitada por parte el interesado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que de conformidad con el clausulado del contrato de arrendamiento suscrito con el interesado, la vivienda objeto del mismo, debía destinarse a domicilio habitual y permanente del inquilino y los familiares que con él convivan, de conformidad con lo prevenido en el art. 3 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre.

Segundo.- Que es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 77/86 de 16 de diciembre y Reales Decretos 2504/83 de 18 de julio y 949/84 de 28 de marzo.

Vistos los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás de general aplicación, esta Dirección General,

ACUERDA

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento suscrito entre esta Consejería y D. Jacinto Sánchez Sosa.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, de conformidad con el art. 114 de la vigente Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con apercibimiento de proceder, en caso contrario, al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontrasen en la vivienda.

Mérida a 30 de mayo de 2003. La Directora General de Vivienda. Isabel M^a Ceballos Expósito.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Acondicionamiento de pistas deportivas en I.E.S. Luis de Morales en Arroyo de la Luz".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.13.03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de pistas deportivas en I.E.S. Luis de Morales, en Arroyo de la Luz.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 34 de 20/03/03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

78.289,65 euros IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de junio de 2003.

- b) Contratista: Construcciones Jiménez Nevado, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 78.109,60 euros I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de junio de 2003. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Ampliación en C.P. San Cristóbal, en Nogales”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.42.03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Ampliación en C.P. San Cristóbal, en Nogales.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 32 de 15/03/03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

211.465,66 euros I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de junio de 2003.
- b) Contratista: Construcciones e Instalaciones Moreno, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe adjudicación: 205.112,96 euros I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de junio de 2003. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Sustitución de carpintería exterior en I.E.S. Emerita Augusta, de Mérida”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.49.03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Sustitución de carpintería exterior en I.E.S. Emerita Augusta, de Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 52 de 06/05/03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

70.669,61 euros IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 19 de junio de 2003.
- b) Contratista: Vicioso y Gómez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 255.392,81 euros I.V.A. incluido.

Mérida, a 20 de junio de 2003. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.